

Espacio reservado para la DIAN

1. Año

4. Número de formulario



(415)7707212489984(8020)0550500000000 0

Datos del vendedor	5. Número de identificación tributaria (NIT):	6. DV.	7. Apellidos y nombres o razón social			
	8. Dirección			9. Teléfono	12. Cód. Admón.	13. Cód. Dpto.

Datos del comprador	24. Número de identificación tributaria (NIT) o C.C.:	25. DV.	26. Apellidos y nombres o razón social		
	27. Dirección			28. Cód. Dpto.	29. Cód. Ciudad/Municipio

30. Número de Inscripción del vendedor	31. Factura No.	32. Año	Mes	Día	33. Ciudad de destino
--	-----------------	---------	-----	-----	-----------------------

34. Medio de transporte	35. Empresa transportadora	36. Fecha de envío	Año	Mes	Día
-------------------------	----------------------------	--------------------	-----	-----	-----

Item	37. Subpartida arancelaria	38. Descripción de la mercancía (Características, tipo, clase, serie, referencia. etc. - Si el campo es insuficiente, continúe al respaldo de este formulario)	39. Cantidad	40. Unidad comercial de medida	41. Valor unitario en aduana \$
1					
2					
3					
4					

Item	42. Valor total en aduana \$	Arancel		45. Base I.V.A.	I.V.A. Causado		Impuesto único al consumo	
		43. Tarifa %	44. Valor (\$)	Valor total en aduana + Arancel	46. Tarifa %	47. Valor (\$)	48. Tarifa %	49. Valor (\$)
1								
2								
3								
4								

Totales	Total arancel	50
	Total I. V. A. causado	51
	Impuesto ingreso de mercancías	52
	Total impuesto único al consumo	53
	Total I.V.A. a pagar zona régimen especial Maicao, Uribe y Manaure (51 - 52)	54
Total I.V.A. a pagar puerto libre San Andres, Providencia y Santa Catalina (51 - 53)	55	

Firma declarante	997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora	980. Pago total \$ (Suma renglones 50 + 54 + 55)
	Coloque el timbre de la máquina registradora al dorso de este formulario	996. Espacio para el adhesivo de la entidad recaudadora

IMPORTANTE: SI USTED VA A DILIGENCIAR ESTA CARA DEL FORMULARIO, RETIRE EL PAPEL CARBON

Item 1	37. Subpartida arancelaria	38. Continuación descripción mercancías (Incluye marcas, seriales y otros)
Item 2	37. Subpartida arancelaria	38. Continuación descripción mercancías (Incluye marcas, seriales y otros)
Item 3	37. Subpartida arancelaria	38. Continuación descripción mercancías (Incluye marcas, seriales y otros)
Item 4	37. Subpartida arancelaria	38. Continuación descripción mercancías (Incluye marcas, seriales y otros)

No Diligenciable

La Factura de Nacionalización para las mercancías procedentes de la Zona de Régimen Aduanero Especial de Maicao, Uribia y Manaure y el Puerto Libre de San Andrés Providencia y Santa Catalina, sólo podrá ser diligenciada por los comerciantes inscritos en la respectiva Administración de Aduanas o de Impuestos y Aduanas de dichas zonas cuando:

- Se venda a compradores radicados en el resto del territorio nacional, que realizan pedidos desde su domicilio comercial, sin necesidad de trasladarse a dichas zonas.
- Se venda a compradores que se encuentren en las zonas, en calidad de comerciantes que se trasladan allí para efectuar compras.

La factura no debe diligenciarse a mano, teniendo en cuenta que no pueden aparecer en ella espacios en blanco; en consecuencia, cuando un campo no se diligencie, debe anular la casilla colocando tantas "X" donde corresponda a letras o cero "0" donde deban registrarse valores (\$).

DATOS DE LA CABECERA

Espacio para la etiqueta identificativa: Espacio reservado para la DIAN.

1. **Año:** Escriba el año al cual corresponda la Declaración. Esta conformado por cuatro dígitos. Ej.: 2005
4. **Número de formulario:** Es un espacio determinado para la impresión del número único asignado por el sistema a cada uno de los documentos.

DATOS DEL VENDEDOR

5. **NIT - Número de Identificación Tributaria:** Indique el Número de Identificación Tributaria del vendedor previamente asignado por la DIAN.
6. **DV - Dígito de Verificación:** Incorpore el dígito de verificación del NIT asignado previamente por la DIAN.
7. **Apellidos y nombres o razón social:** Escriba nombres y apellidos completos del vendedor tal y como lo diligencio en el formulario RUT.
8. **Dirección del establecimiento:** Señale la dirección del establecimiento de comercio del vendedor.
9. **Teléfono:** Señale el teléfono del establecimiento de comercio del vendedor.
12. **Código de Administración:** Indique el código de la Administración de Aduanas o de Impuestos y Aduanas, en la cual se expide la Factura de Nacionalización, así:

Maicao, Uribia y Manaure: 39
San Andrés, Providencia : 27

13. **Código Departamento:** En esta casilla se relaciona el número de dos dígitos de acuerdo al lugar donde se realiza la venta, de acuerdo a la siguiente codificación.

MAICAO, MANAURE, URIBIA: 44
SAN ANDRES, PROVIDENCIA: 88

15. Código Ciudad / Municipio

Indique el código de la ciudad donde se realiza la venta de la mercancía de acuerdo con la siguiente codificación.

MAICAO: 430
MANAURE: 560
URIBIA: 847

SAN ANDRES: 001

PROVIDENCIA: 564

DATOS DEL CUERPO

DATOS DEL COMPRADOR

24. **NIT o C.C.** Registre el Número de Identificación Tributaria del comprador. En defecto de lo anterior indique el número de cédula.

25. **DV. Dígito de verificación.** Incorpore el dígito de verificación del NIT asignado previamente por la DIAN. Si carece de NIT no diligencie ésta casilla.

26. **Apellidos y nombres o razón social:** Indique nombres y apellidos del comprador si es persona natural o la razón social si es persona jurídica. En caso de tener NIT indíquelo como se registró en el RUT.

27. **Dirección.** Indique la dirección del domicilio Fiscal del comprador. En caso de estar inscrito en el RUT.

28. **Código departamento:** Indique el código del Departamento al cual pertenece el municipio del domicilio fiscal del comprador, de acuerdo con el Sistema de Codificación para Departamentos y Municipios del territorio nacional generado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas DANE.

El código del Departamento esta conformado por dos dígitos.

Consulte los códigos en la parte final de la cartilla de importaciones, declaración andina del valor y exportaciones.

29. **Código Ciudad/Municipio:** Indique el código del municipio al cual pertenece el domicilio fiscal del comprador de acuerdo con el Sistema de Codificación para Departamentos y Municipios del territorio nacional generado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas DANE.

El código del municipio está conformado por tres dígitos.

Consulte los códigos en la parte final de la cartilla de importaciones, declaración andina del valor y exportaciones.

30. **Número de inscripción del vendedor:** Coloque el número asignado por el administrador al momento de entregar las facturas a los comerciantes, previa inscripción.

31. **Factura No.** Indique el número por cada factura expedida por el vendedor.

32. **Fecha:** Registre año, mes y día en el cual se realiza la venta.

33. **Ciudad de destino:** Registre el nombre de la ciudad de destino de la mercancía vendida.

34. **Medio de transporte:** Indique el medio de transporte en el cual se realizará el traslado de la mercancía al lugar de destino.

35. **Empresa transportadora:** Registre el nombre de la empresa con la cual se contrató el traslado de la mercancía.

36. **Fecha de envío:** Señale el año, mes y día en el cual se realizará el envío de la mercancía al lugar de destino.

Ítem No.: Preimpreso, número de ítems según el orden bajo el cual se declare la mercancía.

37. **Subpartida arancelaria:** Indicar por cada ítem facturado, la clasificación arancelaria

de la mercancía, con los diez (10) dígitos registrados para ella en el arancel de aduanas.

38. Descripción de la mercancía: Debe iniciar su diligenciamiento indicando y detallando la marca, seriales y números que la identifiquen de manera clara y precisa de forma que la tipifique y singularice. Si el espacio resulta insuficiente para describir las mercancías, se colocará la nota "continúa al respaldo" y se completará al anverso del formulario (en todas sus copias). Cuando las mercancías correspondan a los denominados sets o kits, juegos o conjuntos que contienen varias mercancías piezas o elementos que conforman un todo en una misma unidad de empaque, por ejemplo herramientas o instrumentales, botiquines, estuches, juegos, etc., en la casilla descripción deben aparecer claramente detallados cada uno de los elementos que lo conforman, siendo el código de unidad comercial (casilla 40) u (unidades o artículos) y en la cantidad (casilla 39) incluirse el número de sets o kits, juegos o conjuntos declarados y no las unidades contenidas de cada uno.

39. Cantidad: Registre el número de unidades comerciales de mercancía declarada por cada ítem. Diligenciar esta casilla con dos decimales separados con una coma (,).

40. Unidad comercial de medida: Indique el nombre de la unidad comercial de medida utilizada en cada ítem, según lo estipulado en la Resolución 12491 de 2002.

41. Valor en aduana unitario: Registre el Valor en Aduanas Unitario en pesos colombianos que corresponde al precio declarado al ingreso de la mercancía a la zona o al puerto libre que corresponde al declarado en la declaración de importación simplificada y que resulta de dividir la base gravable del impuesto al consumo o del impuesto de ingreso según sea el caso por la cantidad declarada al ingreso de la mercancía a la zona o al puerto libre.

42. Valor total en aduana: Indique el Valor Total en Aduana de la mercancía declarada por cada ítem, el cual corresponde a la multiplicación de la casilla 39 (Cantidad) por la casilla 41 (valor en aduana unitario \$).

43 y 44. Tarifa Arancel y Valor Arancel (\$): Señale la tarifa correspondiente a la subpartida arancelaria de cada ítem y el valor en pesos colombianos, resultante de multiplicar esta tarifa por el valor total registrado por cada ítem en la casilla 42. (Valor total en aduana)

45. Base I.V.A. Registre en esta casilla el valor en pesos colombianos, correspondiente a la suma de la casilla 42 (Valor total en aduana \$) más la casilla 44 (Arancel)

46. y 47. Tarifa I.V.A. Causado y Valor IVA Causado: Registre el valor que resulte de multiplicar la tarifa del impuesto a las ventas (la que grava la mercancía según su partida arancelaria) por el valor BASE I. V. A. (casilla 45).

48. y 49. Impuesto único al consumo: Solo para la mercancía procedente del departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Indique en esta casilla el valor del impuesto al consumo cancelado al ingreso de la mercancía al Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Es el valor que resulte de multiplicar el valor CIF de la mercancía por la tarifa del 10% del impuesto único al consumo.

50. Total arancel \$: Indique el valor total que debe ser cancelado por concepto de gravamen arancelario, el cual corresponde a la sumatoria de los valores consignados en la casilla 44 (Arancel).

51. Total I.V.A causado: Registre el valor total que debe ser cancelado por concepto de I.V.A. el cual corresponde a la sumatoria de los valores consignados en la casilla 47 (IVA causado)

52. Impuesto ingreso de mercancía: Solo para mercancía procedente de Maicao, Uribia y Manaure en el departamento de la Guajira. Registre el valor del impuesto de la mercancía que se canceló al ingresar la misma a la zona de régimen aduanero especial.

53. Total impuesto único al consumo: Indique el valor total del impuesto al consumo el cual corresponde a la sumatoria de los valores consignados en la casilla 49 (impuesto único al consumo).

54. Total I.V.A. a pagar Zona de Régimen Especial de la Maicao Uribia y Manaure (51 - 52): Escriba el resultado de la resta de la casilla 51, TOTAL IVA CAUSADO menos la casilla 52, IMPUESTO INGRESO DE LA MERCANCIA.

55. Total I.V.A. a pagar en el Puerto Libre de San Andrés, Providencia y Santa Catalina (51 - 53): Escriba el resultado de la resta de la casilla 51, TOTAL IVA CAUSADO menos la casilla 53, TOTAL IMPUESTO ÚNICO AL CONSUMO

DATOS DEL PIE

Firma del vendedor: Espacio para registrar la firma de quien realizó la venta.

980. Pago total (50 + 54 + 55): Registre el valor de la sumatoria de la casilla 50 más la casilla 54 mas la casilla 55.

996. Espacio para adhesivo de la entidad recaudadora

997. Espacio para el sello de la entidad recaudadora.

Nota: De conformidad con los Decretos 2685 de 1999, modificado por el Decreto 1232 de 2001 y 1197 de 2000 y demás normas que lo adicionen o modifiquen, los comerciantes domiciliados en el resto del territorio aduanero nacional, podrán adquirir mercancías en el Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina; y de la zona de régimen aduanero especial de Maicao, Uribia y Manaure, hasta por un monto de veinte mil dólares (USD 20.000) por envío, las cuales podrán ingresar como carga al resto del territorio aduanero nacional.

